

31/12/2021

Copiapó: Fiscalía indagó delito de femicidio frustrado y obtuvo pena efectiva de cárcel para acusado

La Fiscalía de Atacama investigó un grave caso de violencia de género ocurrido en Copiapó, causa en la que aplicó las directrices institucionales referidas a aquellos delitos que afectan a mujeres. Especialmente los que se cometen en contexto de violencia intrafamiliar.

Los antecedentes de esta causa fueron investigados por el fiscal adjunto de esta ciudad, Leonel Ibacache, mientras que la

audiencia de Juicio Oral fue asumida por el fiscal Guillermo Zárate Chacana, persecutor que argumentó los hechos por los que se acusó al imputado y en los cuales hubo una seria afectación a la víctima, quien mantenía una relación de convivencia con el condenado con hijos en común.

La acusación de la Fiscalía dio cuenta de hechos ocurridos en Copiapó en octubre del año 2020 en que al acusado agredió a la víctima en presencia de sus hijos, actitud que reiteró en el mes de enero de este año 2021 en que agravó el grado de violencia al atacar con un arma blanca a su pareja en el tórax y uno de sus brazos, agresión que motivó la urgencia intervención de la afectada en el Hospital Regional de la comuna.

“La condena que la Fiscalía de Atacama obtuvo en este caso representa una real preocupación por investigar este tipo de delitos y solicitar las penas que la Ley establece en contra de quienes cometen agresiones, muchas de las cuales son reiterativas, aprovechándose de distintos factores de dependencia de sus parejas. Es por ello que buscando la protección de las mujeres víctimas de delitos de violencia de género la Fiscalía los acusa y son llevados a Juicio Oral para obtener la condena en su contra. Recordando que esta sentencia es la segunda que la Fiscalía consigue en este mes en Copiapó por este delito”, indicó el fiscal.

PENAS

Respecto de esta investigación el fiscal Guillermo Zárate, a partir de los medios de prueba reunidos, logró acreditar que el acusado cometió los delitos de amenazas en contexto de violencia intrafamiliar, lesiones menos graves y femicidio en grado de frustrado. Consiguiendo la pena de 7 años y 305 días de cárcel efectiva al no conceder el Tribunal Oral beneficios alternativos a la pena impuesta.

Cabe consignar que en esta causa actuó como parte querellante el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, además del trabajo de los profesionales de la Unidad de Víctimas y Testigos de la Fiscalía Regional.

